



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomos CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Mayo del 1999.	NUMERO 40
-------------	--	-----------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 217, por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, durante la Licencia otorgada a su titular el C. LICENCIADO DANIEL ULLOA GONZÁLEZ.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ULLOA GONZÁLEZ, Notario Público Número 217, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 14 de mayo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ULLOA GONZÁLEZ, en su carácter de Notario Público Número 217, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia

SUMARIO

Tomos CXXIV	Mayo 19 de 1999	Núm. 40
-------------	-----------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

Pág.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 217, por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, durante la Licencia otorgada a su titular el CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ULLOA GONZALEZ

para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIARLE; asimismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones a la Notaría, el CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 25 de febrero de 1998, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1001 (mil uno), a Fojas 49 (cuarenta y nueve) Vuelta de fecha 15 de junio del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 12, 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ULLOA GONZÁLEZ, Notario Público Número 217, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público Número 217, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS DANIEL ULLOA GONZÁLEZ Y OCTAVIO RIOS RODRIGUEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 413/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MIGUEL GARCIA VENEGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces en diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 19 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1347.-Mayo 8 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 430/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores FELIX ARNOLDO AGUILLON CAZARES y GREGORIA TORRES MORALES DE AGUILLON.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces en diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 21 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1348.-Mayo 8 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 25 de marzo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 018/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR GARCIA CHAPA, promovido por Eusebio Salinas García y otros, así como la publicación de Edictos por dos veces consecutivas de

diez en diez días, convocando a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal a una junta que tendrá verificativo a los ocho días siguientes, contados a partir de la última publicación de este Edicto, asimismo se hace saber que el presente Juicio Testamentario fue acumulado a la Sucesión número 137/986, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL SALINAS CHAPA, quien fue cónyuge de la de cujus LEONOR GARCIA CHAPA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1349.-Mayo 8 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo. Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de abril de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 144/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de GUADALUPE CHAVEZ GALVAN y MANUELA GALVAN DE CHAVEZ, promovido por Fernando Chávez Pozos.

Por este Edicto que se publicará por dos veces en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados y al Ministerio Público Adscrito a una junta de herederos que se llevará a cabo dentro de los diez días siguientes a la última publicación del Edicto.

Igualmente se convoca a los que se crean con derecho a la herencia intestamentaria del mismo del cujus, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días siguientes contados a partir de la última publicación que se haga del Edicto ordenado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1350.-Mayo 8 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley esta ciudad, radicó Expediente 164/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO DE LEON GONZALEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1351.-Mayo 8 y 19.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 256/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Confía, S. A., en contra de JACOBO CHAPA SAENZ Y OTROS, ordenó sacar a remate en tercera almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

a).-Fracción de terreno ubicado en San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 100-00-00 Has., que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,720.00 metros, colinda con propiedad señor Luis Javier Pérez Barquiarena; al Sur, en 2,748.00 metros, colinda con el Rancho "El Canelo"; al Oriente, en 366.71 metros, colinda con brecha 126 y 63 de Recursos Hidráulicos, y al Poniente, en 366.71 metros, con carretera Matamoros-Ciudad Victoria; inmueble anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 6091, Legajo 122, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 6 de abril de 1988.

b).-Fracción de terreno ubicado en San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 95-48-21 Has., y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,777.00 metros en una línea quebrada, con propiedades de los señores Jesús Héctor, Pablo y Juan Peña García; al Sur, en 2,720.00 metros, con propiedad de Oscar Enrique Castillo Borrego; al Oriente, en 566.99 metros, con brechas 126 y 63 de Recursos Hidráulicos, y al Poniente, en 520.59 metros, con carretera Matamoros-Ciudad Victoria; inmueble amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo número 6092, Legajo 122, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 6 de abril de 1988.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de esa localidad, convocándose a postores en tercera almoneda, la cual tendrá verificativo a las once horas del cuatro de junio del año en curso. Siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$831,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) en que fueron valorizados los referidos inmuebles por los peritos nombrados para tal efecto; almoneda que se llevará a cabo en los términos del artículo 705, fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril de 1999.- La C. Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-Rúbrica.

1380.-Mayo 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar en remate en Segunda Almoneda el inmueble embargado en el Expediente número 546/997, relativo a Juicio Especial Hipotecario,

promovido por Javier Castro Barrera, en contra de MARIO ALFREDO SERNA RAMIREZ, que consiste en:

Bien inmueble identificado como lote 32 del Fraccionamiento Los Fresnos de esta ciudad, que tiene una superficie de 174.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.25 M.L., con Privada Número 2; al Sur, en 10.25 M.L., con lote número 31; al Este, en 17.00 M.L., con lote número 30. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección I, Número 18439, Legajo 969, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha siete de septiembre de 1989, mediante Remate Judicial, el cual tiene valor de \$80,408.66 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 66/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha y señalándose para tal efecto las once horas del día uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remete en Segunda Almoneda. En la inteligencia que la rebaja será el 20% de dicha transacción.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1381.-Mayo 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto del diecinueve de abril del año en curso dictado dentro del Expediente 214/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados Ramiro Mendiola Bazaldúa y Liliana J. Ruiz Mendoza, Endosatarios en Procuración de Carlos E. Saldaña Castañeda, en contra de PEDRO ARZOLA QUINTERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda la parte que le corresponde al demandarlo PEDRO ARZOLA QUINTERO, del siguiente bien inmueble rústico y construcciones, conocido como La Huerta, ubicado a la altura del kilómetro 75+600 de la carretera, 81 Guayalejo-González, a 12.0 Km. del entronque de ésta con la carretera nacional No. 85 México-Laredo, en el municipio de Llera, Tam., con una superficie total de 29-00-00 hectáreas inscrito en el Registro Público en la Sección IV, No. 1683, Legajo 34, de fecha 23 de noviembre de 1982, del municipio de Victoria, Tam., el cual fue valuada la parte que le corresponde en la cantidad de \$ 752,333.33 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS ML TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como

en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día 18 (dieciocho) de junio del presente año, a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1390.-Mayo 12, 15 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexta Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1192/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de Confía, S. A., en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA CUBRIA, el titular del Juzgado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

El 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden al demandado respecto del lote de terreno No. 54 del Mercado Zaragoza en esta ciudad, por la calle Matamoros, con las siguientes colindancias: Al Norte, con la calle Matamoros; al Sur, con los lotes 58 y 59; al Oriente, con el lote 44, y al Poniente, con el lote 4, con superficie total de 26.10 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día ocho de junio del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$83,733.33 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N.), resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base a la primer almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., abril 29 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1391.-Mayo 12, 15 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SEÑOR:

VICTOR HUGO CANDIA HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Rafael Pérez Avalas, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de enero del presente año, dictado dentro del Expediente número 56/99, relativo a Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MANUELA GUADALUPE URIBE A., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio

de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando las copias simples de la demanda y anexos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los veintiseis días del mes de abril mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1392.-Mayo 12, 15 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SUCESION A BIENES DE FRANCISCA LONGORIA

VIUDA DE VELA, TOMAS ALEJANDRO VELA LONGORIA

Y ENRIQUETA VELA LONGORIA.

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 383/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva "Usucapión", promovido por ROGELIO GARCIA REYES en representación del C. CIRILO GONZALEZ ALVAREZ en contra de ustedes y de quienes reclama lo siguiente: a).-La Prescripción Adquisitiva "Usucapión" a favor del C. CIRILO GONZALEZ ALVAREZ, del predio que se identifica como lote 12, manzana 4; antes manzana 5, fila 1, de la Colonia los Doctores, antes Fraccionamiento San Francisco, con una superficie de 350.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 18.00 M.L. con Doctor Félix Escamilla, antes Calle 3a. Sur; AL SUR, en: 18.00 M.L. con lote 13; AL ORIENTE, en: 20.00 M.L. con Calle Doctor Calderoni, antes calle Poniente; AL PONIENTE, en 20.00 M.L. con lote 11. b).-La Prescripción Adquisitiva "Usucapión" a favor de CIRILO GONZALEZ ALVAREZ, del predio que se identifica como lote 13, manzana 4, antes manzana 5, fila 1, de la Colonia los Doctores, antes Fraccionamiento San Francisco, con una superficie de 350.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 18.00 M.L. con lote 12; AL SUR, en: 18.00 M.L. con Calle Salvador Martínez, antes calle 4a. Sur; AL ORIENTE, en: 20.00 M.L. con Calle Doctor Calderoni, antes calle Poniente; y, AL PONIENTE, en: 20.00 M.L. con lote 14. c).-La protocolización de constancias ante Notario Público y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado. d).-El pago de gastos y costas del presente Juicio, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad así como en los estrados del Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1393.-Mayo 12, 15 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JULIO FERNANDO ROCHA MERCADO

El ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha seis de los corrientes, ordenó dentro del Expediente número 311/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por BLANCA ESTHELA GARCIA VIUDA DE GUTIERREZ en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION":

Reynosa, Tam., a 28 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1394.-Mayo 12, 15 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C.

JULIAN CARBONELL AYON

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha tres de mayo del presente año, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 375/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Pérdida de la Patria Potestad del menor DANTE ALEJANDRO CARBONELL CONTRERAS promovido por KARLA ISABEL CONTRERAS SALINAS en contra de JULIAN CARBONELL AYON, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad así como en los estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1428.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintisiete de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 985/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los CC. DORA IMELDA GOMEZ QUIÑONES y NELSON STANLEY ARGUETA NAVAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un bien inmueble, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I. Número 20049, Legajo 401, municipio de esta Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha (29) veintinueve de septiembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, y que se encuentra gravado bajo los siguientes dato de Registro: Sección II, No. 74793, Legajo 1496, municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, ubicada en la calle Escobedo, número 327, correspondiente al lote 19, del Conjunto Habitacional "Los Cedros" Primera Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.22 metros, con lote 16; al Sur, en 7.22 metros, con paso de acceso; al Este, con 13.00 metros, con lote 18; al Oeste, en 13.00 metros, con lote 20.

Y por el presente Edicto, que se publicará por tres veces, dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO ML PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia, el día veintisiete de junio del presente año a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 29 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1429.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintisiete de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 565/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio Aparicio Espinosa y continuado por el C. Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, del Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los CC. ANGEL DEL TORO CAVANZON y DANIRA WOO DE DEL TORO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un terreno urbano, que corresponde a los lotes uno y dos de la manzana nueve, del Fraccionamiento Urbano, Colonia Moderna del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de (900.00 M2) novecientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en (30.00 M.) treinta metros, con la calle Emilio Portes Gil; al Sur, con (30.00 M.) treinta metros, con la Colonia Anáhuac; al Este, con (30.00 M.) treinta

metros, con la calle Veracruz, y al Oeste, con (30.00 M.) treinta metros, con el lote tres de la manzana nueve. Inscrito legalmente en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, No. 39955, Legajo 800, del municipio de esta ciudad, en fecha veintiseis de junio de 1989.

Y por el presente Edicto, que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M: N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día veintinueve de junio del año en curso, a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

1430.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

JANNY SERVIN GASPAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 281/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. Cuauhtémoc Raúl Ortega Méndez en contra de usted, por la causal prevista en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor; manifestando en su escrito de demanda que con fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la demandada y el señor Cuauhtémoc Raúl Ortega Méndez iniciaron las relaciones de concubinato y que de dicha unión procrearon a la menor KAREN MARIANA ORTEGA SERVIN; que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Sauto número 38 de la Colonia Euzkadi de esta ciudad, y que el 26 de diciembre de 1998, usted salió y se ausentó del domicilio conyugal y hasta el momento no ha regresado. Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado; haciéndole saber el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes de carácter personal se le harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1431.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 88/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Crescencio Rodríguez González en contra de ELEAZAR LOPEZ ARREDONDO, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la Acera Sur de la Privada Argentina, el cual tiene las siguientes medida y colindancias: Al Norte, en 6.00 m.l. con Andador Argentina; Al Sur, en 6.00 m.l. con lote nueve; Al Este, en 17.00 m.l. con lote diecisiete, y Al Oeste, en 17.00 m.l. con lote quince y construcción edificada sobre el mismo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 71, Número 3549, de fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día veintinueve de junio del año en curso a las trece horas sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de las avalúos practicados, la que asciende a la cantidad de \$90,00000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 1999. -Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1432.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de abril del presente año, dictado dentro del Expediente número 181/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Juan Fernando Martínez Serna en contra de MARIA CLAUDIA I. ABUNDIS MONTOYA, ordenó se emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por Cédula que se fijará en este Juzgado, haciéndole saber que las prestaciones que se le reclaman son: A).-La disolución del vínculo matrimonial y la sociedad conyugal que los une. B).-La custodia permanente de su menor hija CLAUDIA NALLELY MARTINEZ ABUNDIS, a

favor del señor JUAN FERNANDO MARTINEZ SERNA, con quien cohabita. C).-El pago de los gastos y costas del Juicio; y D).-El embargo y adjudicación del 50% del bien inmueble adquirido producto de la sociedad conyugal a favor de su menor hija CLAUDIA NALLELY MARTINEZ ABUNDIS, en virtud de las pensiones caídas y supervinientes. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil a los treinta días del mes de abril, de mil novecientos noventa nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1433.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Mario Martínez Velásquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 30/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de los CC. OCTAVIO RAFAEL CASTRO CARRERA y ROCIO EDITH GARCIA CARDENAS DE CASTRO, consistente en:

Departamento en condominio ubicado en calle Francia esquina con calle Saltillo, Conjunto Habitacional Saltillo I, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 45.10 M2, indiviso 17.53%, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.40 metros, con pasillo de circulación con frente a calle Francia; al Sur, en 4.40 y 1.60 metros, con fracción del lote 2, con Depto. 2; al Este, en 9.50 metros, con área común, local A, departamento 2; al Oeste, en 9.50 metros, con fracción del lote 2. Abajo con departamento 3 y arriba con azotea. Cuyos datos de Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción número 24263, Legajo 486, Sección I, de fecha 23 de noviembre de 1988. Características Urbanas: Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Departamento en condominio. Tipo de Construcciones: Departamento número 5 en planta alta, que consta de un solo tipo: Tipo I.-Sala-comedor, estancia, cocina, recámara y patio de servicio. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block, entresijos: Losa de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas impermeabilizadas. Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento-arena y tirol. Lambrienes: Azulejo en baño y cocina. Pisos: mosaico de pasta. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura vinílica. Carpintería: Puertas y closets de madera de pino, instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones Eléctricas ocultas en poliducto, Herrería: Ventanas de aluminio natural, con protección de fierro. Vidriería: Semidobles de 3 mm. claros. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor Físico o Directo. Del Terreno: 26.29 M2 x \$300.04: \$17,887.00. De las Construcciones: Tipo I.-45.10 M2 x \$1,350.00: \$60,885.00. Valor Físico \$68,772.00. Valor Total en N. R. \$ 69,000.00. (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Se expide el presente Edicto señalándose las doce horas del día (1) uno de junio de (1999) mil novecientos noventa y nueve; para que tenga verificativo la Audiencia de

Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos par Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.- Rúbricas.

1434.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

AVISO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento público que en el Expediente número 241/88 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Manuel Iglesias Pimentel en contra del señor EDUARDO MENA ABIMERI, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, ubicado en calle Afonso G. Alarcón sin número, identificado como lote 394, de la Zona Poniente del relleno del Río Tamesí de esta ciudad, con una superficie de 103.55 M2, con las siguientes medidas: Al Norte en 10.64 metros, con lote 393; al Sur en 10.07 metros, con lote 395; al Este, en 10.00 metros, con lote 401, y Oeste, en 10.00 metros, con calle Doctor Alarcón. Casa habitación de uno y dos niveles, de mampostería de regular calidad, con servicios municipales como agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, calle de concreto hidráulico, alumbrado público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 10214, Legajo 205, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 25 de mayo de 1988, en la cantidad de: \$36,700.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Se señalan las once horas con treinta minutos, del día nueve de junio del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 12 de 1999.- El Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

1435.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha seis de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 817/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor A. Ramírez González, en contra de ELISA CAZARES DE PEREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en autos, el cual se identifica como lote número 7, manzana 131, ubicado en calle José María

Iglesias, número 724, de la colonia Benito Juárez en esta ciudad, con una superficie total de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M. con casa número 722; al Sur, en 20.00 M. con casa número 726; al Este, en 10.00 M., con calle José María Iglesias, y al Oeste, en 10.00 M. con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 71435, Legajo 1429, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los Estrados de este Tribunal, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día tres de junio del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial practicado al bien inmueble embargado en autos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1436.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 16 dieciseis de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 556/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Borrones, por BANCOMER, en contra de la C. OLGA LIDIA PADILLA MARTINEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en Calle Santos Degollado número 5 de la Colonia Bellavista de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 diez metros con Calle Santos Degollado; AL SUR, en 10.00 diez metros con Lucio Moya Barragán; AL ORIENTE, en 40.00 cuarenta metros con Rosa Laura Solís; y, AL PONIENTE, en 40.00 cuarenta metros con Ramona Padilla Martínez. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, bajo el Número 3 tres del Tomo III de Propiedad, con fecha 25 veinticinco de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro. Con un valor total de \$199,750.00 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles, S.L.P. y por los estrados de este Juzgado, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 doce horas de el día 16 dieciseis de junio del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

Ciudad Madero, Tam., a 03 de mayo de 1999.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1437.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Expediente número 589/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sías Pecina, Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S. A. ahora BANCO INVERLAT, S. A. en contra de los CC. ING. JORGE ANDRES NARVAEZ CAMACHO, MARIA CECILIA BASORIA SANCHEZ DE NARVAEZ, FERMIN NARVAEZ MARTINEZ y EMILIA CAMACHO DE NARVAEZ, el cual consta de:

Terreno y construcción ubicado en Calle Cuarta Avenida No. 102, de la Colonia Americana, Solar 2, Manzana "B", de esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Con superficie de 570.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 .metros con Cuarta Avenida No. 102; AL SUR, en 15.00 metros con solar No. 17; AL ESTE, en 38.00 metros con solar No. 3; y, AL OESTE, en 38.00 metros con solar No. 1. De la construcción dos departamentos al fondo del terreno en la planta baja. Tipo I, Area Habitable. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30152, Legajo 605, de fecha 16 de diciembre de 1977.

VALOR TOTAL: \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad el día (14) catorce de junio de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 28 de abril de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1438.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SRA. MIRIAM CHAPA GUERRA.

Mediante auto de techa 23 de febrero del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente No. 112/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra WILBERT NICOLAS PEREZ. En virtud de que el promovente manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados de este tribunal, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 24 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1439.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. OSCAR RAMIREZ MORALES

Domicilio Desconocido.

Presente.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 7/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUDITH LIMON GONZALEZ en contra de OSCAR RAMIREZ MORALES, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento al C. OSCAR RAMIREZ MORALES, que se le conceda el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación para que comparezca a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

1440.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. MARIA DE LOURDES MALDONADO GONZALEZ.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 54/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PABLO HERNANDEZ ROSAS, en contra de usted. Y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada la C. MARIA DE LOURDES MALDONADO GONZALEZ, que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra. Así mismo se encuentran a su disposición, en la Secretaría del Juzgado las copias respectivas de la demanda.

Para los efectos legales correspondientes, es dado a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1441.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial..****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

C. SANJUANA MONTELONGO HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó, bajo el número 72/999, la radicación de un Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROSENDO SIFUENTES FLORES, en contra de usted.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, fijándose además en los estrados de este Juzgado, se le emplaza a usted a Juicio a fin de que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del presente Edicto; conteste la demanda si a sus intereses conviniere, quedando la copia de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndola para que señale domicilio en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de abril de 1999.- El ciudadano Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1442.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas. Por acuerdo pronunciado en el Expediente número 69/97, Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Oscar Morales Elizondo por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de los CC. MANUEL MARTINEZ GOMEZ y MARTHA SANCHEZ PINEDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en él existente, con datos de Registro Público de la Propiedad: Número 4812, Sección IV, Legajo 97; lote 2A, de la calle Belisario Domínguez 1101 Colonia Arbol Grande, Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 220.58 metros cuadrados, a nombre de MARTHA SANCHEZ PINEDA. Medidas y colindancias: Al Norte, en 24.65 metros, con lote 2; al Sur, en 24.50 metros, con lote 3; al Este, en 9.15 metros, con lotes 14 y 5.; al Oeste, en 9.00 metros, con calle Belisario Domínguez.

Especificación de Construcción: Cimientes de piedra braza de la región. Estructura: Muros de madera y parte de ladrillo recocado. Techo de concreto y parte de lámina. Bardas de ladrillo, pisos de mosaico y piso de cemento pulido. Ventanas de madera y de acero estructural. Con servicios municipales de: Agua, luz, drenaje, sin pavimento, sin banquetas, alumbrado público, teléfono.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$ 90,916.60 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado Civil competente de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble. Convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el

local de este Juzgado a las doce horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 14 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbricas.

1443.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

la ciudadana Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por acuerdo dictado dentro del Expediente 247/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Oscar Morales Elizondo por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de la C. ROSA ELENA JIMENEZ GUZMAN y RICARDO NOMA JIMENEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble y construcciones enclavadas en él. Predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 24 de esta ciudad, con una superficie de (494.50 M2) cuatrocientos noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.50 metros, con propiedad de la Sucesión de don Justo García; al Sur, en 21.50 metros, con propiedad de la señora María Luisa Pérez Guzmán; al Este, en 23.00 metros, con propiedad de Andrés Maya, y al Oeste, en 23.00 metros, con calle Miguel Hidalgo; circulado por las siguientes calles: Al Norte: Zaragoza; al Sur: M. Ocampo; al Este: José María Morelos y Pavón, y al Oeste: Miguel Hidalgo, y las construcciones edificadas en el inmueble (5) cinco locales comerciales y (1) una casa-habitación, con sala-comedor, cocina, baño, y (2) dos recámaras, estando dotados de servicios de agua, drenaje, energía eléctrica, teléfono, banquetta y calle de concreto inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección IV, No. 3247, Legajo 65, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de octubre del ochenta y tres, habiéndosele asignado un valor de \$ 391,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se extiende el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado y Oficina Fiscal del Estado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 11:00 once horas del día veintiuno de junio del año en curso, admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al inmueble sacado a remate.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1444.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. KARINA OLVERA CHAVEZ

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 220/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio

Necesario, promovido por el señor SERVANDO CORTEZ FUENTES, en contra de la señora KARINA OLVERA CHAVEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora KARINA OLVERA CHAVEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1445.-Mayo 15, 19 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 02 de marzo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del presente año, ordena la radicación del Expediente número 049/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LEOS CASTILLO y TEODORA TORRES OROZCO, promovido por Higinia Leos Torres, Bertoldo Leos Torres, Pascuala, Alberto, Aufemia, Lorenzo, Donato de apellidos Leos Torres.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1446.-Mayo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicios Sucesorios Intestamentarios acumulados a bienes de los señores ALFONSO SANDOVAL JUAREZ y ESPERANZA ROSALES GONZALEZ, bajo el Expediente número 168/99, promovido por el C. Marcelino Sandoval Rosales, convocándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Y para tal efecto, se expide el presente Edicto a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.- Rúbrica.

1447.-Mayo 19.-1v.

**ASOCIACION CIVIL ARCIM
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil ARCIM convoca a todos sus miembros a la Asamblea General de Elecciones que se efectuará el día 1o. de junio de 1999, a las 21:00 hrs. en su domicilio social, Francisco I. Madero No. 416 Ote. 20. Piso, para elegir de acuerdo con nuestros estatutos, a los cinco consejeros con números nones, debiendo sujetarse a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o.- Comprobar si con los socios asistentes hay quórum legal.

2º.- Informe del Estado de Cuentas.

3o.- Elecciones.

NOTA.-Si en la citada fecha no se reúne el quórum que requieren los estatutos de esta Asociación, la asamblea se efectuará el martes 8 del propio mes, a la misma hora, sea cual fuere el número de asistentes, y los acuerdos que en ella se tomen, serán de observancia general.

Tampico, Tam., 15 de mayo de 1999.

C.P. JOSE E. HERNANDEZ CABRERA

Rúbrica

Presidente

C. BENIGNO RODRIGUEZ C.

Rúbrica

Secretario

1448.-Mayo 19.-1v.

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las facultades concedidas al Consejo de Administración y Vigilancia en los artículos 81, 82 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la Cláusula Décima Segunda de la Escritura Constitutiva de "Agroindustrial del Golfo SA de CV", se acordó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse a las 13:00 horas del día 15 de junio, en el local que ocupan sus oficinas localizado en Carretera Tampico-Mante Km. 92.5, en Cd. González, Estado de Tamaulipas, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.

2.-Informe financiero correspondiente al ejercicio de 1998 y ratificación de los informes financieros de los ejercicios correspondientes a los periodos de 1993, 1994,1995, 1996 y 1997.

3.-Informe del Comisario.

4.-Discusión y aprobación en su caso del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de 1998.

5.-Asuntos Generales.

6.-Clausura de la Asamblea.

Las Asambleas Ordinarias deberán estar representado en ella cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del Capital Social, tomándose las determinaciones a mayoría de votos.

La Asamblea Extraordinaria deberá estar representada en ella cuando menos el 75% (setenta y cinco) por ciento del capital social, de acuerdo con la Cláusula Décima Tercera de la Escritura Constitutiva, tomándose las determinaciones por el

voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% (cincuenta) por ciento de dicho capital.

Los Accionistas deberán concurrir a la Asambleas con los títulos de las acciones, para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio de acuerdo al artículo 111 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Conforme a la Cláusula Décima Quinta los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por Mandatarios, pertenezcan o no a la Sociedad, pudiendo conferirse la representación aún por simple carta-poder. El administrador o los Miembros del Consejo de Administración y el Comisario, no podrán representar a los Accionistas en las Asambleas.

Se encuentran a disposición de los accionistas, los informes citados en el punto 2, en las oficinas de la Sociedad.

Ciudad González, Tamaulipas, a 17 de Mayo de 1999

EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD

C. P. JESUS FLORES BOTELLO

Rúbrica

1449.-Mayo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente 356/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ELOY MOLINA ESTRADA por denuncia de la C. Aracely Estrada Molina, ordenó publicar Edicto en el Periódico Oficial del Estado así como en otro de mayor circulación por una sola vez, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a les veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1450.-Mayo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El C. licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintidos de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 409/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. PUREZA LUNA GONZALEZ, promovido por MATIAS HERNANDEZ MONTES, ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.- Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., abril 29 de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1451.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El C. licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Intestamentario a bienes de ELIA RUPERTA DEL ANGEL RIVERA, quien falleció el día 25 veinticinco de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Expediente registrado bajo el número 274/99, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado a los 20 veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1452.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 585/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA GIL MACIEL, denunciado por Rafael Gil Maciel. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que Rafael Gil Maciel fue designado interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 1998.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1453.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Distrito Judicial.****Tula, Tamaulipas.**

Por acuerdo de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 38/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA BRIONES GUEVARA, promovido por Margarita Cedillo Briones.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado, para hacerlos valer dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de Edicto.

Cd. Tula, Tam., 20 de abril de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MA. LOURDES DEL CARMEN DIEZ LARA.-Rúbrica.

1454.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

El C. Lic. Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 133/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIO HINOJOSA HINOJOSA, quien falleció el día dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Cinco de Mayo y Avenida 16 de Junio sin número en Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por Otila Hernández viuda de Hinojosa.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1455.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El C. Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente 431/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ARCADIO VALDEZ RODRIGUEZ, promovido por Juana de la Cruz Sánchez, ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante Tam., mayo 03 de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1456.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 307/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por el C. Jorge Alberto Ruiz González, a bienes de JULIA GONZALEZ LARA, quien falleció el día 22 de agosto de 1998, en Cadereyta Jiménez Estado de Nuevo León. Se ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose también mediante el presente Edicto a posibles acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1457.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 311/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. Amina Cobos Hernández y Víctor Manuel Doria Cobos, a bienes del señor LUIS DORIA PERALES, quien falleció el día 28 de febrero de 1999, en Ebano, San Luis Potosí. Se ordenó publicar Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también mediante el presente Edicto a posibles acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1458.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 414/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora CANDELARIA VALDEZ SORIANO DE ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 19 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1459.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 297/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA MARTINEZ MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 20 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1460.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 203/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RUIZ SILVA, denunciado por JULIO GONZALEZ GARCIA.

Y por el presente que se publica por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 06 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

1461.-Mayo 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente número

149/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES OROZCO ESCOBEDO, quien falleció el día quince de noviembre de 1995, en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por LEANDRO SALDAÑA OROZCO.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que hagan deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 06 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1462.-Mayo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial..

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 308/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PABLO SALDIVAR LANDA e ISABEL GUAJARDO GARZA.

Y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 20 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1463.-Mayo 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en el Expediente número 873/96, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A. en contra de ALICIA ACEVEDO DE VIVANCO y C. P. GERARGO VIVANCO ROSAS, que consta:

Terreno y construcciones ubicado en Calle Allende s/n entre Nos. 23 y 28 predio "Lafuente" V. Cuauhtémoc, Ver., con una superficie de 478.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 M. con lote 21; AL SUR, en 20.00 M. con lote 20; AL ESTE, en 24.00 M. con Calle Allende (antes Quinta); y, AL OESTE, en 22.80 M. con lote 4. Clasificación de Construcciones: III Tipos. Tipo 1. Casa en dos plantas. Tipo 2. Cisterna. Tipo 3. Muros de piedra de contención y escalones. Construcciones. Casa-habitación en dos plantas que consta de: Areas de estar, áreas de servicio y áreas íntimas, con una edad aprox. de 15 años en regular estado de conservación. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco de Veracruz,

bajo los siguientes datos: Sección I, No. de Inscripción 635, Tomo o Vol. XVI, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y dos del Municipio de Pueblo Viejo, Ver.

VALOR TOTAL: \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Menor y de la Oficina Fiscal de Villa Cuauhtémoc, Veracruz, por dos veces de siete en siete días.

La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad el día (18) dieciocho de junio de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 10 de 1999.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1464.-Mayo 19 y 26.-2v1.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 736/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A. en contra de la C. ELENA DE LOURDES CERVANTES PAZ, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Escorpión No. 41 entre Calle Acuario y Avenida Universidad, identificado como lote 27 de la Manzana 30 del Fraccionamiento Satélite del plano oficial de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M. con lote 17; AL SUR, en 8.00 M. con calle Escorpión; AL ESTE, en 21.00 M. con lote 26; y, AL OESTE, en 21.00 M. con lote 25; y con una superficie de 168.00 M2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 83658, Legajo 1674, Municipio de Matamoros, con fecha 10 de mayo de 1990, y a nombre de la C. ELENA DE LOURDES CERVANTES PAZ. Y al cual el perito nombrado en rebeldía de la demandada le asigna un valor de \$167,193.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que corresponde al valor más alto que le fue asignado en el Expediente, señalándose las diez horas con treinta minutos del día once de junio del año en curso para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 04 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1465.-Mayo 19 y 26.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano licenciada José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha quince de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 1139/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Armando Moreno Murales, en contra de MARTHA VARGAS CASTAÑEDA, ordenó a sacar a remate en Primera Almoneda y Pública subasta el bien inmueble embargado en autos, consistente en: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 89492, Legajo 1790, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12 de agosto de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.70 mts. con lote No. 1; AL SURESTE, en 22.80 mts. con calle 18 de Marzo; AL NOROESTE, en 20.23 mts. con lote número 3; AL SUROESTE, en 15.40 mts. con calle Leandro Garza Valle, ubicado en la esquina Sur, formada por las calles 18 de Marzo y Leandro Garza Valle, de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, de esta ciudad.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Tribunal, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día once de junio del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$5,626.66 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial practicado al bien inmueble embargado en autos.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 20 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1466.-Mayo 19 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 28/96, Sumario Hipotecario promovido por el licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado Legal de BANCA SERFIN S. A., en contra de LUIS LARA CASTILLO y MARIA CONCEPCION VALVERDE ALVAREZ DE LARA. Se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y publica subasta los siguientes bienes inmuebles.

1.-Predio semi-rústico denominado "EL CEBOLLAZO" ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 900-00 hectáreas (nueve hectáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en ciento cincuenta metros cuarenta centímetros con propiedad de Emilio Briones Salazar, y ciento cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros con propiedad de Carmen Dávila Paredes. AL SUR, en: ochocientos treinta y ocho metros sesenta centímetros con propiedad de Alberto Rubio. AL ESTE, en: doscientos cuarenta y tres metros quince centímetros con camino actualmente a Ejido Francisco I. Madero. Y AL OESTE, en. cuatrocientos sesenta metros en

varias líneas con propiedad del señor Rosas. Con datos de Registro Público de la Propiedad en Estado: Sección Primera, Número treinta y cuatro mil cuatrocientos tres, Legajo seiscientos ochenta y nueve, del Municipio de Aldama, Tamaulipas, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Cuenta con casa habitación, con sala- comedor, cocina, dos recámaras y un baño. CARACTERISTICAS DE CONSTRUCCION: Cimentación: Zapatas de concreto armado; Estructura castillos y cadenas de concreto armado; Muros de block de .15cms.; Techo losa de concreto-armado; Azotea impermeabilizadas; Instalaciones sanitarias de cobre y PVC. ocultas; Instalación eléctrica oculta de poliducto; Cerrajería comercial; Vidriería semidoble de 3 mm. claro. Fachada aplanada y pintada. Cuenta también con alberca, un pozo, una noria, un corral, dos galeras para pollos y porcinos. Y

Se le asigna un valor pericial total de \$537,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

2.-Predio urbano y construcción en él existente que se identifica como lote número dos, de la manzana once, ubicado en calle Guadalupe Victoria e Ignacio Caballero, del Municipio de Aldama, Tamaulipas, con superficie de seiscientos noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: treinta y siete metros con lote cuatro. AL SUR, en: treinta y siete metros con calle Ignacio Allende. AL ESTE, en: dieciocho metros setenta y cinco centímetros con calle Guadalupe Victoria. Y AL OESTE, en: dieciocho metros con setenta y cinco centímetros con lote uno. Datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección Primera. Número treinta y un mil seiscientos dieciocho, Legajo seiscientos tres, del Municipio de Aldama, Tamaulipas. De fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Casa habitación de mampostería de un piso, con sala, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños terminados, y uno sin terminar, con cuarto de Tv.

Cimentación de zapatas de concreto armado; Estructura castillos y cadenas de concreto armado; Muros de block; Entrepisos losa maciza de concreto armado; Azoteas impermeabilizadas. Instalaciones eléctricas en poliducto oculto. Herrería ventanas de fierro estructural. Vidriería semidoble de 3 mm. claro. Cerrajería marca comercial; Fachada aplanada y pintada.

Y se le asigna un valor pericial total de dicho inmueble en. \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Haciendo un valor pericial total de ambos bienes inmuebles de: \$839,600.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de González, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles. Convocándose a postores y acreedores a la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas.-Doy feñ

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a 15 de abril de 1999.- El C. Juez Tercero Civil Primera Instancia: LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- Rúbrica.

1467.-Mayo 19 y 26.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 10/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL MEDINA ANZURES, denunciado por Samuel Medina Bernal, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideraran con derecho a la herencia, así como a los acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1468.-Mayo 19 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 297/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA MARTINEZ MENDOZA.

Y por el presente Edicto, que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal

Nuevo Laredo, Tam., abril 20 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1469.-Mayo 19 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 1190/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AGRIPINA NIETO BANDA, denunciado por Melitón Ordóñez Nieto, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días, en

el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideraran con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1470.-Mayo 19 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 414/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora CANDELARIA VALDEZ SORIANO DE ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

1471.-Mayo 19 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 308/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PABLO SALDIVAR LANDA e ISABEL GUAJARDO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 20 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1472.-Mayo 19 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

"PLANURBE DE TAMAULIPAS", S. A. DE C. V. Y

ARQ. EDUARDO GALI LEAL.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez en su carácter de Apoderado General del Banco Nacional de México, S. A., en contra de "PLANURBE DE TAMAULIPAS", S. A. DE C. V. y ARQ. EDUARDO GALI LEAL, bajo el Expediente número 850/98 y emplazar a ustedes por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifiesta ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

ACUERDO:

Tampico, Tamaulipas, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan. Téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado General de Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de "PLANURBE DE TAMAULIPAS", S. A. DE C. V. y ARQ. EDUARDO GALI LEAL, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$202,000. (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100, M. N.), por concepto de suerte principal. B).-El pago de la cantidad de \$236,976.86 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100, M. N.), por concepto de intereses normales. C).-El pago de la cantidad de \$776,308.11 (SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 11/100, M. N.), por concepto de intereses moratorios. D).-El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo el capital adeudado mencionado anteriormente y hasta la solución del adeudo. E).-El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Por los hechos y consideraciones que manifiesta. Estando la promoción ajustada a derecho dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, por este auto y con efectos de mandamiento en forma REQUIERASE a la parte demandada en su domicilio para que en el momento de la diligencia haga el pago de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes de su propiedad suficientes que las garantice, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, la parte actora lo hará en su lugar, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por éste. Hecho el embargo en su caso, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de cinco días para que ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Guárdese secreto del Juzgado él o los documentos fundatorios de su acción que anexó a la promoción inicial, previa copia certificada que de él o los mismos obre agregada en autos. Se le tiene por señalado para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en calle Colón No. 201 Norte, Despacho 107, Edificio Cisa de esta

ciudad y por autorizados en los términos de su escrito de mérito a los CC. LIC. ANA CRISTINA CAMPOS CRUZ, ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN y P.D. DA NIEL DEL ANGEL DAMIAN.-Notifíquese personalmente este auto a los demandados.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 170, 171, 172, 173, 174, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 1049, 1054, 1067, 1069, 1392, 1393, 1394, 1396 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, b acordó y firmó el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

ACUERDO:

Tampico, Tamaulipas, a siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, con la personalidad acreditada en autos, y como lo sdicita, y por así desprenderse de los autos en virtud de que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados en consecuencia procédase a su emplazamiento por medio de Edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para que comparezca a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer contra la misma, así mismo se hace saber que las copias simples de la demanda y los documentos que le acompañan, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, asimismo se le previene al actor que en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento practicado se tendrá por no hecho y se le mandará realizar en el domicilio que resulte.-Notifíquese.-Así y con fundamento y apoyo en lo dispuesto por los diversos 4o., 108, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado en forma supletoria al de Comercio, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.

Y se hace saber a las partes que el nuevo titular del Juzgado es el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1473.-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. JUAN MANUEL TORRES JARAMILLO

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 412/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SANJUANA IRMA VILLARREAL GARCIA en contra del señor JUAN MANUEL TORRES JARAMILLO, ordenándose se emplazara al demandado por

medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 de 1998.-La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1474.-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. ALEJANDRO ELIZONDO PIER.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Francisco Javier González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 107/998 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Indemnización de Servidumbre Legal de Paso, promovido por OSCAR ANTU GARZA, en contra de usted, ordenándose emplazarlo a Juicio mediante auto de fecha treinta de abril del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

1475.-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Expediente número 170/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Antonio Mandujano Morales (Endosatario en Procuración de José Gpe. Salinas Soto), en contra del C. AMADO GARCIA GARCIA; ordenó sacar a remate el inmueble embargado en autos, ubicado en calle Villa de Llera, lote 46, manzana 128 de la Colonia Libertad de esta ciudad, capital, el cual ha sido valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$25,968.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), en el concepto de que para tomar parte

en dicha subasta, deberán los postores exhibir previamente en la Oficina Fiscal del Estado el 20% del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a postores para que concurran a la diligencia de remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día diez de junio del actual a las once horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" .

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EGDAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1476.-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído pronunciado en el Expediente 468/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de JULIO OCTAVIO GALVAN VALVERDE y CLAUDIA VIVIANA ROMERO DE GALVAN, el día 30 de abril y 11 de mayo de 1999, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble y sus construcciones en él enclavadas:

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas, identificado como lote 15, manzana 21, sector I-B Fraccionamiento "Lomas del Chaire!", de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 276.02 M2, cuyas medidas son las siguientes: Al Norte, en 19.83 M., con lote 16; al Sur, en 20.00 M., con lote 14; al Este, en 12.26 M., con calle Cuarta; al Oeste, en 15.46 M., con lote 18. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 42,285, Legajo 846, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 03 de abril de 1992. Casa-Habitación de dos plantas, de mampostería, en planta baja consta de: Sala, comedor, cocina, recibidor, medio baño, cochera, escalera, y planta alta de: Sala de T.V., tres recámaras, un baño y un baño vestidor con un valor pericial de \$335.000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil de Tampico, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de dicha población, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 17 de mayo de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

1477-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 1536/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de los CC. DAVID GARCIA ZUÑIGA y ROSARIO MIRANDA DE GARCIA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Andador Benito Juárez número 110 de la Colonia López Portillo, que se identifica como Lote 19 de la Manzana 003 de dicha colonia de esta ciudad, con superficie de 200.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 20.00 metros con lote 15; AL SUROESTE: En 20.00 metros con lote 23; AL SUR ESTE: En 10.00 metros con lote 20; y, AL NOROESTE: En 10.00 metros con Andador Benito Juárez, cuyos datos de registro son: Inscripción número 44057, Legajo 882. Sección I, de fecha 19 de abril de 1980, de este Municipio. CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de Zona: Habitacional; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica; Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casa de mampostería de uno y dos pisos. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE: Uso Actual: Casa-habitación; Construcciones: Tipo 1.-Construcción de mampostería. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado. Estructuras: Cadenas y castillos de concreto armado; Muros: De block; Techos: Losa de concreto armado; Azoteas: Impermeabilizadas; Aplanados: Mortero cemento arena; Plafones: Mortero cemento-arena; Lambrines: Azulejo en baño y cocina; Pisos: Mosaico de pasta, alfombras en sala, comedor y recámaras; Pintura vinílica; Carpintería: Puertas y un closet de madera de pino; Herrería: Ventanería de fierro y rejas de protección; Vidriería: Semidoble; Cerrajería del país; Instalaciones Eléctricas: Poliducto y ocultas; Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: De PVC, cobre, ocultas; Instalaciones Especiales: Cocina integral y dos aparatos de aire acondicionado. VALOR FISICO O DIRECTO: a) Valor del Terreno: 200.00 M2 x \$80.00 -\$16,000.00 b) Valor de las Construcciones: Tino 1.- Casa-habitación: 121.60 M2 x \$800.00 - \$97,280.00. c) Instalaciones Especiales: Cocina integral (1 lote) \$6,000.00 x dos aparatos de aire acondicionado: \$8,000.00. VALOR FISICO TOTAL: \$127,280.00. VALOR TOTAL EN N.R. \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (11) once de junio de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 10 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SRMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1478.-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA EJECUTIVOS,
S. A. DE C. V. Y SEÑORES ROBERTO ORTUÑO
HERNANDEZ Y CHRISTELLE PREVOSI JAQUIN DE
ORTUÑO.

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil con residencia de esta ciudad, radicó el Expediente número 293/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra, por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., mediante el cual les reclama el cumplimiento de las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar a ustedes por medio de un Edicto, toda vez que el domicilio que señalara la parte actora para efecto de emplazamiento, no les fue posible notificar a ustedes, manifestando des conocer su domicilio actual:

a).-El pago de la cantidad de \$29,321.66 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido; b).-El pago de la cantidad de \$3,417.88 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses normales generados a partir del catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos y hasta el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en la que se venció el crédito; c).-El pago de la cantidad de \$61,041.59 (SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados desde la fecha en que se dejó de pagar hasta el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; d).-La ejecución judicial y vencimiento anticipado del Convenio Extrajudicial para Reestructuración de Pasivo con Garantía Hipotecaria y Prendaria base de la acción y de las garantías de Fianza y Aval otorgadas en el mismo; e).-Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta los bienes muebles e inmuebles sobre los cuales se constituyó la garantía hipotecaria y prendaria en favor de su representada y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio; f).-El pago de los gastos y costas judiciales originados por la tramitación de esta demanda.

Y por el presente Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a los demandados, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que contesten la demanda si conviniere a sus intereses, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1479.-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SEÑOR:

OSCAR OMAR HERNANDEZ RAMIREZ

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalas, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente número 164/99, relativo a Juicio de Divorcio Necesario promovido por NINFA DAYANE ALVAREZ DE ALEJANDRO en contra de OSCAR OMAR HERNANDEZ RAMIREZ, se ordenó se emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1480.-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en Autos del Expediente 242/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A. en contra de FRANCISCO JAVIER BAEZ CALDERAS y MARIA LEOCADIA PEREZ GARCIA, que consta de:

Terreno urbano y construcción ubicado en Privada Juan C. Doria S/N, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tam, con una superficie de 172.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.90 metros, con lote 14; al Sur, en 6.90 metros, con Privada Juan C. Doria; al Este, en 25.00 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 25.00 metros, con lote 8, con los servicios municipales de red general de agua, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público transporte público, calles de concreto hidráulico. Uso actual: Casa-Habitación, dos plantas, en planta baja consta de sala, comedor, cocina, 1/2 baño y escalera; en planta alta: Hall, baño y dos recámaras, propiedad de FRANCISCO BAEZ CALDERAS, con los siguientes datos registro: Sección I, Legajo 985, número 49238, de fecha 11 de junio de 1991, de Ciudad Victoria, Tam.

Con un Valor Comercial de \$153,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado exhortante y Oficina Fecal de aquella ciudad, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día quince de junio del año en curso, a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se remata.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., mayo 12 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1481.-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en subasta pública y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente número 1669/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Omar Alberto Rodríguez Juárez, seguido por el C. Javier López González y continuado por el C. Erick Velázquez Romero todos en su carácter de Apoderados de la Institución BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra del C. RECTOR APARICIO CABALLERO, consistente en:

Inmueble y construcción en él existente, con una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 25.00 M. con lote 5: AL SUR, en: 25.00 M. con lote 3; AL ESTE, en: 12.00 M. con lote 11; AL OESTE, en: 12.00 M. con calle V. Suárez, ubicado en calle Vicente Suárez e/Ave. Chapultepec y Nicolás Bravo, Fracc. Tancol en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 380, Legajo 8, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de enero de 1991, con un valor pericial de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Fijándose las once horas del día catorce de junio del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio. Se expide el presente a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1482.-Mayo 19, 22 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. NOE LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuum, para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 06-72-15 hectáreas ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; en 440.85 metros, con propiedad de Isabel Limón Córdova; al Sur, en 491.47 metros, con José Díaz Pedraza; al Este, en 125.90 metros, con José Díaz Pedraza, y al Oeste, en 149.46 metros con propiedad de Angel Herrera, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 103/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más

visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de Este Juzgado, una vez hecho la anterior, se señalará día y hora para recibir la información testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.-Rúbrica.

1483.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. JESUS LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 07-17-20 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 833.28 metros, con propiedad de Domingo Sosa; al Sur, en 794.93 metros, con propiedad de Armando Limón Guzmán; al Este, en 92.99 metros, con propiedad de Abel García, y al Oeste, 95.60 metros, con propiedad de Justino Limón; habiéndose radicado el Expediente bajo el número 101/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los estrados de este Juzgado; una vez hecho la anterior, se señalará día y hora para recibir la información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.- Rúbrica.

1484.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. ARMANDO LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial ad Perpetuam para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 07-17-20 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 794.93 metros, con propiedad de Jesús Limón Guzmán; al Sur, en 752.93 metros, con propiedad

de Isabel Limón Córdova; al Este, en 93.10 metros, con Abel García, y al Oeste, en 105.20 metros, con propiedad de Justino Limón; habiéndose radicado el Expediente bajo el número 102/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.-Rúbrica.

1485.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. EVANGELINA LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 05-81-69 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 382.00 metros, con propiedad de Lidia Limón Guzmán; al Sur, en 355.10 metros, con Francisco Limón Córdova; al Este, en 158.00 metros, con Isabel Limón Córdova, y al Oeste 163.50 metros, con propiedad de Aurora Piña Limn, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 104/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.-Rúbrica.

1486.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v1.

E D I C T O**Juzgado Segundo de - Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. ELIAS LIMON GUZMAN, por escrito de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuum, para demostrar la posesión como medio para adquirir la propiedad de un inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 06-55-20 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 542.70 metros, con propiedad de Juan Limón Piña; al Sur, en 595.48 metros, con propiedad de Saúl Limón Guzmán; al Este, en 135.10 metros, con propiedad de Justino Limón, y al Oeste, en 103.10 metros, con propiedad de Benito Yáñez, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 101/99.

Y el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.-Rúbrica.

1487.-Mayo 19, 29 y Junio 9.-3v1.